



TERCERA: AREAS DE EJECUCION

El presente convenio lo ejecutarán las instituciones comparecientes a través de sus diferentes dependencias, unidades y programas institucionales, con personal propio o contratado, pudiendo firmar otros acuerdos específicos o, en su defecto, adoptar resoluciones interinstitucionales conjuntas para llevar a cabo el presente convenio, incluso expresando la voluntad institucional mediante el intercambio de correspondencia, sin que a falta de suscripción de acuerdos específicos pueda ser obstáculo para ejecutar el presente convenio.

CUARTA: OBLIGACIONES

1. CONJUNTAS:

Para la realización del objeto señalado en la cláusula anterior, las partes se comprometen a:

- Facilitar y participar para la ejecución del presente instrumento, dotando por consiguiente de los recursos humanos, científicos y tecnológicos que fueran necesarios conforme a las disponibilidades con las que cuentan cada una de las partes.
- Reconocer la contribución de cada institución de los proyectos a desarrollarse, usando el nombre y emblema de cada institución en las publicaciones concernientes a los proyectos desarrollados en conjunto, objeto del presente convenio. La publicación de logo o emblema debe ser autorizada en cada caso por la institución pertinente.
- Difundir y promover entre los miembros de la comunidad estudiantil el objeto del presente convenio, sus propósitos, propuestas y actividades.
- Proporcionar los recursos humanos y materiales de su competencia que se requieran para el logro del objeto de este convenio.
- Formular y negociar el contenido de programas, los cuales, al ser integrados y aprobados, serán elevados a la categoría de convenios específicos en forma separada del presente instrumento, excepto los relativos a la prestación de servicios, edición y coedición, que serán denominados contratos.
- Los convenios específicos y contratos referidos en esta cláusula serán denominados en lo sucesivo instrumentos derivados; así mismo, las declaraciones y cláusulas del presente convenio se entenderán como aplicables a los instrumentos derivados, salvo estipulación expresa en contrario.



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO EUROAMERICANO Y LA AGENCIA MAGNA CREATIVE.

Comparecen a celebrar el presente convenio específico de cooperación institucional, por una parte, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO EUROAMERICANO**, que para efectos de este convenio será denominado como **EUROAMERICANO**, debidamente representado por el Mgtr. Antonio Márques Firmino en calidad de Rector y representante legal: por otro lado, la AGENCIA MAGNA CREATIVE, Denominada en este convenio como la AGENCIA, representada por los Sres. Tnlgo. Danny Zhindón y Diego Zhindón como representantes legales de la mencionada **MAGNA CREATIVE**. Las mencionadas personas acuerdan, libre y voluntariamente, celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El EUROAMERICANO es una institución de Derecho privado, con personería jurídica propia, sin fines de lucro y capacidad de Autogestión Administrativa y Financiera, creada mediante RESOLUCION RCP-S19 N°496.03 de 26 de noviembre de 2003, otorgada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) y acreditada por el CEAACES mediante RESOLUCION N°417-CEAACES-SE-12-2016. La institución adquirió la condición de superior universitario bajo la RSOLUCION RCP-SO-32-N°728-2021 EL 24 DE noviembre de 2021. Su domicilio civil es de la ciudad de Guayaquil y su área de docencia es la provincia del Guayas y, en lo relacionado con ciencia y tecnología y Vinculación con la comunidad, su ámbito es nacional.

El **EUROAMERICANO** es una institución de Educación Superior particular que forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior del Ecuador y que está legalmente autorizada para otorgar grados académicos y emitir títulos en las carreras y programas es una organización aprobados por las instituciones que rigen el sistema de Educación Superior.

MAGNA CREATIVE es un emprendimiento que brinda servicios de capacitación en diversas áreas de capacitación, innovación digital y desarrollo tecnológico.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es el de otorgar, por parte del EUROAMERICANO, el aval de los cursos de Educación Continua en Marketing digital y demás cursos de formación programado entre las partes intervinientes.



- MAGNA CREATIVE, en coordinación con el EUROAMERICANO, podrá colocar en sus centros de capacitación, un banner con la siguiente leyenda: CENTRO DE APOYO DE PROYECTOS DE CIRCULACION CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO EUROAMERICANO con el respectivo logo.
- Imprimir y enviar al EUROAMERICANO, para su correspondiente aprobación y firma, los Certificados de Competencia, Aprobación o Asistencia para los cursos de Educación Continua avalados por el EUROAMERICANO y/o dictados por MAGNA CREATIVE.
- MAGNA CREATIVE motivará la continuidad de estudios en las carreras de Tecnología del EUROAMERICANO, a títulos de tercer nivel.

QUINTA: COORDINACION

Las partes designarán a miembros de su personalidad en calidad de coordinadores, quienes se encargarán de la organización, supervisión y seguimiento de las actividades que se desarrollarán para efectos de la ejecución del presente convenio, así como la coordinación para la suscripción de otros convenios específicos.

Los coordinadores son:

EUROAMERICANO

Coordinador: Octavio Hernández Valarezo
Cargo: Director de Vinculación
Teléfono: 593 990697894
Ciudad: Guayaquil
Email: octavio.hernandez@euroamericano.edu.ec

MAGNA CREATIVE

Coordinador: Diego Zhindón
Cargo: Propietario
Teléfono: 593 979352098
Ciudad: Guayaquil
Email: Magnacreative@gmail.com



2. DE LAS PARTES

INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO EUROAMERICANO

- Brindar el soporte tecnológico necesario para la gestión de los cursos de Educación Continua avalados y/o emitidos por el EUROAMERICANO.
- Previamente revisar y aprobar el tiempo y los sílabos de los programas de Educación Continua.
- Firmar los certificados de aprobación o de asistencia en concordancia con el listado emitido por MAGNA CREATIVE.
- El EUROAMERICANO calificará a los instructores que dictarán los programas de Educación Continua, los mismos que serán seleccionados por MAGNA CREATIVE.
- El EUROAMERICANO validará el costo de los cursos de Educación Continua avalados académicamente por el EUROAMERICANO y coordinados por MAGNA CREATIVE.
- Validar los informes de finalización de cursos de Educación Continua avalados académicamente por el EUROAMERICANO y coordinados por MAGNA CREATIVE.
- Supervisar los procesos de actualización de contenidos, diseño y desarrollo de cursos, implementación de laboratorios, de capacitación durante los cursos de Educación Continua avalados por el EUROAMERICANO o por las instituciones con las cuales esta mantenga convenios.
- Realizar el proceso de inscripción, matriculación y gestión de cobro de los valores de los cursos de Educación Continua avalados por el EUROAMERICANO y coordinados por MAGNA CREATIVE.
- Al realizar la acción de cobro, el EUROAMERICANO utilizará facturas propias por los valores recaudados y emitirá un informe posterior que se entregará a MAGNA CREATIVE.

MAGNA CREATIVE

Asumir todos los gastos por las actividades a realizar, correspondientes a la promoción y ejecución de los cursos.

- Actualización de los programas de Educación Continua en coordinación con el EUROAMERICANO.
- Suministrar, para aprobación del EUROAMERICANO, los nombres y currículos de los docentes requeridos para dictar los programas de Educación Continua avalados por el EUROAMERICANO y coordinados por MAGNA CREATIVE.



MAGNA CREATIVE



**TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO
EuroAmericano**

- MAGNA CREATIVE, en coordinación con el EUROAMERICANO, podrá colocar en sus centros de capacitación, un banner con la siguiente leyenda: CENTRO DE APOYO DE PROYECTOS DE CIRCULACION CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVESITARIO EUROAMERICANO con el respectivo logo.
- Imprimir y enviar al EUROAMERICANO, para su correspondiente aprobación y firma, los Certificados de Competencia, Aprobación o Asistencia para los cursos de Educación Continua avalados por el EUROAMERICANO y/o dictados por MAGNA CREATIVE.
- MAGNA CREATIVE motivará la continuidad de estudios en las carreras de Tecnología del EUROAMERICANO, a títulos de tercer nivel.

QUINTA: COORDINACION

Las partes designarán a miembros de su personalidad en calidad de coordinadores, quienes se encargarán de la organización, supervisión y seguimiento de las actividades que se desarrollarán para efectos de la ejecución del presente convenio, así como la coordinación para la suscripción de otros convenios específicos.

Los coordinadores son:

EUROAMERICANO

Coordinador: Octavio Hernández Valarezo
Cargo: Director de Vinculación
Teléfono: 593 990697894
Ciudad: Guayaquil
Email: octavio.hernandez@euroamericano.edu.ec

MAGNA CREATIVE

Coordinador: Diego Zhindón
Cargo: Propietario
Teléfono: 593 979352098
Ciudad: Guayaquil
Email: Magnacreative@gmail.com



2. DE LAS PARTES

INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO EUROAMERICANO

- Brindar el soporte tecnológico necesario para la gestión de los cursos de Educación Continua avalados y/o emitidos por el EUROAMERICANO.
- Previamente revisar y aprobar el tiempo y los sílabos de los programas de Educación Continua.
- Firmar los certificados de aprobación o de asistencia en concordancia con el listado emitido por MAGNA CREATIVE.
- El EUROAMERICANO calificará a los instructores que dictarán los programas de Educación Continua, los mismos que serán seleccionados por MAGNA CREATIVE.
- El EUROAMERICANO validará el costo de los cursos de Educación Continua avalados académicamente por el EUROAMERICANO y coordinados por MAGNA CREATIVE.
- Validar los informes de finalización de cursos de Educación Continua avalados académicamente por el EUROAMERICANO y coordinados por MAGNA CREATIVE.
- Supervisar los procesos de actualización de contenidos, diseño y desarrollo de cursos, implementación de laboratorios, de capacitación durante los cursos de Educación Continua avalados por el EUROAMERICANO o por las instituciones con las cuales esta mantenga convenios.
- Realizar el proceso de inscripción, matriculación y gestión de cobro de los valores de los cursos de Educación Continua avalados por el EUROAMERICANO y coordinados por MAGNA CREATIVE.
- Al realizar la acción de cobro, el EUROAMERICANO utilizará facturas propias por los valores recaudados y emitirá un informe posterior que se entregará a MAGNA CREATIVE.

MAGNA CREATIVE

Asumir todos los gastos por las actividades a realizar, correspondientes a la promoción y ejecución de los cursos.

- Actualización de los programas de Educación Continua en coordinación con el EUROAMERICANO.
- Suministrar, para aprobación del EUROAMERICANO, los nombres y currículos de los docentes requeridos para dictar los programas de Educación Continua avalados por el EUROAMERICANO y coordinados por MAGNA CREATIVE.




MAGNA CREATIVE

Provincia: Guayas
Dirección: Ave. 6ª, Mapasingue Oeste
Teléfono: 593 979352098
Email: Magnacreative@gmail.com

DECIMA TERCERA: ACEPTACION

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio y para constancia de lo convenido lo firman en 3 ejemplares de igual contenido y valor jurídico en Guayaquil a los 29 días de julio del 2022.



Mgtr. Antonio Marques Firmino
RECTOR EUROAMERICANO



Tnlgo. Danny Zhindón
Cofundador Magna Creative
Representante Legal
C. I. 0918726464



Diego Zhindón
Propietario Magna Creative
Representante Legal
C. I: 09030156310